

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2684823

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público titular de la 42° Notaría de Santiago, Avda. Apoquindo 3001, 2° Piso, Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 28 julio 2025, otorgada ante mí, don RUBEN ANTONIO URZUA ZURITA, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones quince mil trescientos trece guion nueve, sesenta y tres años de edad, domiciliado en Nataniel Cox 201 departamento 55, comuna de Santiago, Región Metropolitana y doña FLORENCIA URZÚA AGUILERA, chilena, soltera, diseñadora, cédula nacional de identidad número dieciocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho guion cuatro, domiciliada en Mariano Sánchez Fontecilla 14010, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, transforma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada EMPRESA DE SERVICIOS RUBEN ANTONIO URZUA ZURITA E.I.R.L. rol único tributario setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis guion cinco con un capital de \$1.000.000.- Se publicó su extracto de constitución el día 02 de septiembre de 2013 en el diario oficial bajo el número 40.649 y fue inscrito a fojas 66861 vuelta, número 43997 en el registro de comercio del conservador de bienes raíces de Santiago del año 2013. El compareciente declara que transforma la empresa "EMPRESA DE SERVICIOS RUBEN ANTONIO URZUA ZURITA E.I.R.L." en una sociedad por acciones, conforme a las bases que se expresan a continuación y se registrá por el estatuto contenido en el presente instrumento y por lo dispuesto en el Código de Comercio, especialmente es sus artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes. RAZÓN SOCIAL: GEA INGENIERIA AMBIENTAL SpA. DOMICILIO: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en el país o el extranjero. DURACIÓN: Indefinida, a contar del presente instrumento. OBJETO: desarrollar directamente o por intermedio de terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios, asesorías y consultarías en ingeniería en todas sus disciplinas, incluyendo la docencia en todos los niveles; b) la compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas; c) Tomar la representación de productos, marcas registradas, derechos, privilegios, patentes de invención, el uso de licencias que le sean permitidas, procedimientos o métodos industriales, de otros negocios comerciales u otras compañías o industrias, modelos de utilidad, software, programas de computación y marcas de fábrica; d) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos civiles, de obra o construcción, como contratista o subcontratista; e) El arriendo de máquinas y de equipos industriales u otros, todo tipo de vehículos. f) El transporte de carga terrestre de todo tipo de cosas lícitas y conforme las disposiciones legales vigentes; g) El estudio y ejecución, desarrollo y mantención de todo tipo de obras civiles y proyectos de ingeniería, obras civiles, montajes industriales, preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras y especialmente obras y proyectos eléctricos, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privada; h) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; i) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; j) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, y k) cualquier otra actividad que acuerden los socios, sin que la enumeración anterior taxativa.- CAPITAL: La suma de \$5.000.000 dividido en 100 acciones de única serie y sin valor nominal, que se enteran y pagan según lo dispone el artículo primero transitorio, pago que se realiza al contado y en dinero efectivo, ya ingresado a la caja social: a)

CVE 2684823

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

RUBEN ANTONIO URZUA ZURITA, 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalente a la suma de \$2.500.000 pesos del capital social, que se paga en dinero en efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social; b) FLORENCIA URZÚA AGUILERA, 50 acciones ordinarias de la Serie única, equivalente a la suma de \$2.500.000 pesos del capital social, que se paga en dinero en efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a doña FLORENCIA URZÚA AGUILERA. Demás estipulaciones en la escritura extractada Santiago, 7 de agosto de 2025.-

